

BOLÍVAR, 4 de Junio de 1990.-

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.NO:2056/90

EL H.CONCEJO DELIBERANTE. DE BOLÍVAR", en uso de la» facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

- ORDENANZA N°:694/90 -

ARTICULO 1° Prorrógase la Ordenanza N° 676/90 por el término de (30) treinta días

ARTICULO 2° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR a los 31 días del mes de Mayo de 1990.-

FIRMADO DR.JUAN E.COLOMBO (Pte.) SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

es COPIA..



JOSE ALFREDO ACUSE  
SECRETARIO ACUSE